

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Penitenciario y de Reforma

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (PGR-CRIMINOL)

GRUPO: 2627-S1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 12,0

CURSO: 3º

TEMPORALIDAD: Anual

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: MARÍA DE LAS NIEVES NAVARRO MOZO

EMAIL: nnavarro@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS 1º SEMESTRE: Martes a las 10:00 horas

HORARIO DE TUTORÍAS 2º SEMESTRE: Martes a las 10:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado Derecho (Universidad *Universidad de Valladolid*)
- Master universitario: Documentoscopia, Pericia Caligráfica, Grafología
- Master universitario: Formación y Orientación Laboral (CAP)
- Doctorado: Derecho (2016)
- Y acreditado en la figura de Ayudante doctor por ACSUCYL (2025)

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de Más de 10 años en docencia universitaria en el nivel del Doctorado (Experiencia docente en universidades y centros de formación profesional)

EXPERIENCIA PROFESIONAL :

- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Privado (Directora en CyL de Organización Internacional de Ayuda Infancia)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Privado (Abogado)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Privado (Perito)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de 10 años en el sector Privado (Temas de construcción)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de 1 año en el sector Público (Enseñanza)

EXPERIENCIA INVESTIGADORA :

- 10 años (Líneas de investigación: Derecho, Economía, Falsedad Documental. Psicología Experimental (interpretación del carácter a través de la escritura). Enseñanza-Aprendizaje. Contenidos Transversales.)

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Esta asignatura se sitúa en el Grado de Criminología - formación en Derecho, en el tercer curso, de duración anual (primer y segundo semestre).

En Derecho Penitenciario y de Reforma, se examina el cumplimiento de la pena desde un punto de vista legal; se da una panorámica sobre la labor del criminólogo mediante la aportación de su informe en este contexto. Se estudian los establecimientos penitenciarios, su régimen. A su vez se hace un repaso de los derechos y deberes que afectan a los internos, sin olvidar el fin de reinserción social del recluso. También se aborda la cuestión de la Administración Penitenciaria, y se incide en la figura del anteriormente denominado Juez de Vigilancia Penitenciaria. Por tanto proporciona al alumnado información legal sobre el desarrollo de políticas penitenciarias, sobre el trabajo penitenciario, tratamiento de perfiles delictivos, el desarrollo vital en los centros penitenciarios y su posterior andadura social fuera de los establecimientos de reclusión.

No se precisan conocimientos ni destrezas previas. Y las competencias adquiridas en esta asignatura permiten al futuro criminólogo, conocer desde dentro las consecuencias producidas por la realización de hechos delictivos, y un conocimiento estratégico del tratamiento penitenciario a delinquentes.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Derecho Penitenciario y régimen penitenciario**
 1. Derecho Penitenciario: conceptualización. Evolución. Informe criminológico
 2. Desarrollo del régimen penitenciario
2. **Las penas y los internos**
 1. Penas privativas de libertad
 2. El interno: tratamiento de derechos y deberes
3. **Centros de cumplimiento de penas. Tipo de régimen abierto**
 1. Centros penitenciarios
 2. El régimen abierto
4. **Sistema penitenciario: trabajo y reinserción**
 1. El trabajo dentro del sistema penitenciario
 2. La reinserción social del preso. Programas de tratamiento
5. **Sistema penitenciario: seguridad y régimen disciplinario**
 1. Medidas de seguridad en los establecimientos penitenciarios
 2. Régimen disciplinario. Faltas y sanciones
6. **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. Organización penitenciaria**
 1. El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y su modificación tras la Ley de Eficiencia Judicial
 2. La organización penitenciaria: competencias

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

Tema 1: Derecho Penitenciario: conceptualización. Evolución. Informe criminológico.

Tema 2: Desarrollo del régimen penitenciario

Tema 3: Penas privativas de libertad

Tema 4: El interno: tratamiento de derechos y deberes.

Tema 5: Centros penitenciarios

Tema 6: El régimen abierto

Tema 7: El trabajo dentro del sistema penitenciario

Tema 8: La reinserción social del preso. Programas de tratamiento

Tema 9: Medidas de seguridad en los establecimientos penitenciarios

Tema 10: Régimen disciplinario. Faltas y sanciones

Tema 11: El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria

Tema 12: La organización penitenciaria: competencias

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Se emplearán para el desarrollo de la asignatura casos prácticos, recursos multimedia como recursos didácticos. Y vídeos, podcast como recursos audiovisuales.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG02. Adquirir la capacidad de organización y planificación
- CG04. Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.
- CG05. Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional
- CG06. Desarrollar la capacidad de crítica y autocrítica del estudiante
- CG07. Desarrollar la capacidad para la toma de decisiones, aplicando los conocimientos a la práctica.
- CG08. Desarrollar un compromiso ético en la práctica profesional en todos los ámbitos en los que se desarrolle
- CG09. Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico y saber comunicarlo, de manera efectiva.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE01. Adquirir capacidad crítica en el análisis de la criminalidad y su impacto en la sociedad.
- CE03. Adquirir la capacidad para comprender y desarrollar una actitud razonable, crítica y responsable, ante los problemas éticos expuestos en el ámbito criminológico
- CE10. Capacidad para dominar el marco jurídico penal y conocer su importancia como sistema regulador de relaciones sociales
- CE11. Capacidad para identificar las bases, conceptos e instituciones fundamentales, normas, doctrinas y jurisprudencia que conforman el orden jurídico.
- CE16. Conocer y comprender las principales instituciones jurídicas y su organización
- CE18. Dominar los fundamentos e instituciones del derecho penitenciario español
- CE19. Dominar los fundamentos e instituciones del derecho penitenciario español
- CE21. Interpretar datos cuantitativos y cualitativos.
- CE23. Saber aplicar las teorías criminológicas para explicar el delito, el delincuente y en general la conducta desviada

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Adquirir herramientas críticas y valorativas sobre las múltiples realidades del derecho y del ordenamiento jurídico
- Analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales
- Analizar críticamente las normas penales de la Parte especial y sus reformas penales
- Tener conocimiento sobre las garantías penales, el funcionamiento de la justicia penal, y el contenido y alcance de las sanciones penales,
- Tener las competencias, habilidades y destrezas necesarias para la correcta calificación jurídica de los comportamientos delictivos.

- Relacionar con habilidad las distintas posibilidades que las ciencias criminológicas ofrecen en el ámbito de la penología

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Rosario de Vicente Martínez, Carlos G^a Valdés y otros (2023): Derecho Penitenciario 2ª edición. Enseñanza y aprendizaje. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788411478335
- Vicenta Cervelló Donderis (2022): Derecho Penitenciario 5ª edición. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788411472951
- Mario Conde (2009): Memorias de un preso. Ediciones Martínez Roca. ISBN: 8427035667

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Carmen Juanate y Dorado (2016): Manual de Derecho Penitenciario. Iustel. ISBN: 978-84-9890-303-4
- Carlos Mir Puigu (2015): Derecho Penitenciario: el cumplimiento de la pena privativa de libertad. S.A. Atelier Libros. ISBN: 978-84-1569-085-6
- Luis Fernández Arévalo (2012): Manual de Derecho Penitenciario. Aranzadi. ISBN: 978-84-9014-014-7
- Mario Conde (2006): Derecho Penitenciario vivido. Comares. ISBN: 978-84-9836-067-7

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[web M.I. Colegio de Abogados de Pamplona, patrocinada por el Gobierno de Navarra](http://www.derechopenitenciario.com)(<http://www.derechopenitenciario.com>)

Da a conocer esta rama del Derecho, y hace visual los servicios de asistencia y orientación jurídico-penitenciaria, incluyendo también normativa, doctrina y jurisprudencia; aborda organismos internacionales, y recoge noticias.

<https://interior.gob.es>(<http://www.institucionpenitenciaria.es>)

Vehículo transmisor de noticias, y tratamiento de aspectos diversos del Ministerio del Interior, y donde se puede encontrar información sobre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, etc.

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

-Revistas científicas: Revista de Estudios Penitenciarios (Gobierno de España, Ministerio del Interior).

-Material audiovisual: Películas como El expreso de medianoche // Cadena perpetua // Celda 211 // Brubaker // La naranja mecánica,

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

RD 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Clases magistrales que desarrollen los contenidos, intentando en la medida de lo posible, fomentar comunicación con los alumnos así como su participación, para que el aprendizaje admita la praxis de la materia, con búsqueda de canales de información sobre la asignatura.

MÉTODO DIALÉCTICO:

La metodología de enseñanza a seguir, estará dirigida a la exposición de la materia, tratando que los alumnos se sientan partícipes en el proceso de aprendizaje, lo cual puede llegar a incluir debates, explicación de temas, resolución de prácticas, trabajos tratados individualmente y/o en grupo. A nivel docente, además del tratamiento teórico de la asignatura, se podrán presentar supuestos reales o posibilidades, ... con la idea de

interpretarlos, contrastar posturas, llegar a conclusiones, completar conocimientos, optimizando el modo de aprendizaje, generando rutinas que culminen en la interiorización de la materia con el fin de conseguir un conocimiento general de la misma.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Se tratará de que el alumnado desarrolle habilidades de comprensión de la materia de manera autónoma en base a las premisas desplegadas en clase.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

-Primer día de clase: presentación de la guía académica y de la asignatura.

-Aproximadamente: *Semana 1,2,3: Tema 1. Derecho Penitenciario: conceptualización. Evolución. Informe criminológico. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 4, 5, 6: Tema 2. Desarrollo del régimen penitenciario. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 7, 8: Tema 3. Penas privativas de libertad. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 9, 10: Tema 4. El interno. Tratamiento de derechos y deberes. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 11, 12, 13: Tema 5. Centros penitenciarios. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 14, 15: Tema 6. El régimen abierto. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 16, 17: Tema 7. El trabajo dentro del sistema penitenciario. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 18, 19, 20: Tema 8. La reinserción social del preso. Programas de tratamiento. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 21, 22: Tema 9. Medidas de seguridad en los establecimientos penitenciarios. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 23, 24, 25: Tema 10. Régimen disciplinario. Faltas y sanciones. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 26, 27: Tema 11. El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y su modificación tras la "Ley de Eficiencia Judicial". Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 28, 29, 30: Tema 12. La organización penitenciaria: competencias. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

-Prácticas obligatorias: actividades de ejecución individual y/o grupal sobre temas a determinar y su posible exposición oral.

-Podrá haber tutorías individuales en caso de solicitarlo el alumno y estarán destinadas al refuerzo de la materia impartida o resolución de dudas relacionadas con algún aspecto de la asignatura.

La docencia y la evaluación en la asignatura se desarrollarán de forma presencial, y se tomará en consideración la asistencia así como también la docente aplicará técnicas de observación para dicha evaluación.

No obstante a todo lo anteriormente mencionado sobre planificación estimada de la asignatura, ésta podrá verse alterada en cuyo caso la profesora informará a los alumnos con antelación.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Presentación trabajo grupal o individual (pendiente definir por la profesora)					X					X					X	X	X	X

Actividad	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	¿Se evalúa?	CO	CE
Presentación trabajo grupal o individual (pendiente definir por la profesora)					X					X					X	X	X	X

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

-Se seguirá un sistema de evaluación continua basado en la atención y comunicación productiva en el aula (debates, estudio participativo de casos), mediante la observación periódica del alumnado.

-En convocatoria ordinaria, la calificación global se obtiene ponderando todas las pruebas del sistema de evaluación:

*Parte práctica: Aproximadamente seis actividades (de carácter individual y/o grupal) obligatorios sobre un tema propuesto de los contenidos de la asignatura (a determinar por la profesora ambos aspectos) y a entregar en las fechas que se señalen, con posibilidad de exposición de alguna de ellas, y cuya baremación total es del 30% (20% los trabajos y 10% presentación oral de los mismos -cuando haya-).

Técnicas de observación sobre el alumnado con un porcentaje en la evaluación del 10%.

*Parte teórica: Los exámenes se compondrán de pruebas que pueden ser de distinta naturaleza, de respuesta corta, objetivas tipo test, pruebas de respuesta larga o de desarrollo, ..., cuya valoración será del 60% (30% test y 30% preguntas).

-Para aprobar la asignatura, en las convocatorias de examen, ambas pruebas (teóricas y prácticas) deben superarse con una calificación de un mínimo de 5 puntos sobre 10 para poder hacer la media.

-Los errores ortográficos penalizarán la calificación.

-El plagio parcial o total de cualquier actividad, se penalizará con el suspenso.

-En los trabajos, si son grupales, cada alumno tendrá la nota otorgada al grupo; no obstante, ésta se podrá modificar a un determinado alumno si se justifica y se considera que no ha aportado lo suficiente al grupo. La valoración de la exposición oral de los trabajos que así lo sean, obviamente será la que corresponda individualmente a cada alumno.

-No se tendrán en cuenta los trabajos entregados fuera del plazo señalado.

La planificación de la evaluación tiene carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor atendiendo a distintas circunstancias. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los Estudiantes, arts. 4, 5 y 7, y además derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

- Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria con los mismos tipos de pruebas que en convocatoria ordinaria; la valoración de dichas pruebas es la misma que en convocatoria ordinaria.
- Los alumnos que deban ir a la convocatoria extraordinaria, **acudirán con toda la materia teórica. Sí se guardará la nota de la parte práctica (trabajos) aprobada.**
- La ponderación de porcentajes de las pruebas es la misma que en la convocatoria ordinaria.
- La media se calculará cuando ambas partes (teórica y práctica) sean superadas obteniendo una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de ellas.
- Los errores ortográficos penalizarán la calificación.
- El plagio parcial o total de cualquier actividad, se penalizará con el suspenso.
- En los trabajos, si son grupales, cada alumno tendrá la nota otorgada al grupo; no obstante, ésta se podrá modificar a un determinado alumno si se justifica y se considera que no ha aportado lo suficiente al grupo. La valoración de la exposición oral de los trabajos que así lo sean, obviamente será la que corresponda individualmente a cada alumno.
- No se tendrán en cuenta los trabajos entregados fuera del plazo señalado.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de respuesta corta	30%
Pruebas orales	10%
Trabajos y proyectos	20%
Pruebas objetivas	30%
Escalas de actitudes	10%